

En el Lugar de Audicana el día veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos Cuarenta y Cuatro, se concluyó la obra del jardín, y en seguida se hizo Huerta y se ^{partio}partió entre los quin-
ce Vecinos que acudieron a los trabajos, y se para nueve años
que empiezan el Cuarenta y Cinco y concluirán el Cincuenta
y tres de dño año arriba expresado, y se determinó que ningún
Vecino nuevo podrá reclamar dñar Huerta durante los nueve años
y que la fruta que se conserve se hade repartir en Común segun
Conbenio echo entre Vecinos; Siendo regidores Magmundo
Fernandez de Alegria y Ramon Beltran de Heredia - - -

El día Cuatro de Marzo de este año de mil ochocientos Cuarenta
y nueve sesaw arremate para nueve años una eredad en el termino
de Santutia de la propiedad de este pueblo, y se rremató en Pedro
Aguirre de esta Vecindad en sesenta y Villon que secontara la
primera cosecha el año de cincuenta, y ^{uno}concluire en otro de mil
ochocientos cincuenta y ^{nueve}ochos y de set barclad firmamos los Regi-
dos que Rijen es equiboco Concluire en el año de cincuenta y
nueve; Pablo Lopez de Vicuña ^{1^{er}} ~~el dicho nueve barclad~~